

República de Colombia



Rama Judicial  
Distrito Judicial del Caquetá  
Juzgado Primero Penal Municipal  
Florencia

**ACCIÓN DE TUTELA**  
*Actor: CHARLES LEONARD ANDRES FAJARDO CRUZ*  
*Contra: SECRETARIA DE TRANSITO DE GIRARDOT*  
*Radicación: 180014004001202100049*

**AUTO INTERLOCUTORIO No.89**

Florencia, Veintinueve (29) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

**CHARLES LEONARD ANDRES FAJARDO CRUZ** Interpone acción de tutela con el fin de que le sean amparados los derechos fundamentales de petición presuntamente vulnerados por la SECRETARIA DE TRANSITO DE GIRARDOT.

Como quiera que con la decisión que se pueda tomar en este asunto se pueden ver afectados los derechos de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT se hace necesaria su vinculación a la tutela a través del representante y/o quien haga sus veces.

Revisada la solicitud de tutela y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

**DISPONE:**

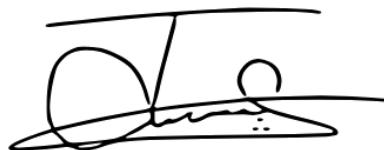
**PRIMERO:** Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por **CHARLES LEONARD ANDRES FAJARDO CRUZ**, en contra de la **SECRETARIA DE TRANSITO DE GIRARDOT**.

**SEGUNDO:** Vincúlese a la presente acción Constitucional a la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT a través de su representante legal y/o quien haga sus veces a efectos que haga valer sus intereses en esta causa.

**TERCERO:** En consecuencia, notifíquese a los accionados, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

**CUARTO:** Notifíquese al accionante y al accionado y a la entidad vinculada por el medio más expedito.

CÚMPLASE,



FREDDY ESPINDOLA SOTO  
Juez Primero Penal Municipal de Florencia